



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Yuliana Cristina Rivera en representación de la menor María José Granda Rivera. José Horacio Granda García. Yolanda del Socorro Londoño Escobar. Suleidy Johanna Granda Londoño. Sullanlli Alvani Granda Londoño. María Gladys Londoño Escobar.
Demandadas	Construcciones Positivas M&D S.A.S. Umbral Propiedad Raíz S.A.S.
Litisconsorte	Promotora Aliadas Sur S.A.S.
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2021-186
Auto de Sustanciación	1036
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado por la sociedad demandada Umbral Propiedad Raíz S.A.S. se pone en conocimiento de la parte demandante constancias de pago, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 132 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 18 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario